

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00595 - 00 (*Cuaderno principal*)

Niéguese el reconocimiento de personería para actuar como apoderado judicial de la entidad demandante BANCO DE BOGOTA S.A. en las presentes diligencias al Abogado ELKIN ROMERO BERMÚDEZ, por cuanto no se subsanaron los defectos que adolecía el derecho de postulación, conforme se ordenado en auto adiado 13/08/2021 (pdf 10 cp.).

Por lo antes expuesto no se tendrá en cuenta el trámite de citación allegado por el mentado profesional (pdf 13).

Requírase a la parte demandante, para que constituya apoderado judicial, habida cuenta que, quien fungía como su representante judicial presento renuncia al poder, la cual fue aceptada por auto del 13/08/2021 (pdf 10 cp.), lo anterior teniendo en cuenta que en el presente asunto se deberá actuar a través de un profesional del derecho legalmente constituido (art. 25 y 28 L. 196 de 1971; art. 73 del CGP).

De otro lado, vista la documental aportada por el Abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO (pdf 11 cp.), por la cual allega subrogación y solicitud de reconocimiento de personería para actuar, previo a darle tramite a su petición, requírase al togado para que aporte el poder debidamente conferido, toda vez que, aunque lo anuncia en su escrito, no lo anexa a la petición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.02 del 31/01/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a4f81a58f2eec0cb44f5e4fd4ba0e2ece6880789a1fb462b7026036ccdae8db**
Documento generado en 28/01/2022 05:41:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>